



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
ALCALDIA TLALPÁN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS:

AT-2021-028

DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:
OPERADORA Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN EDITORIAL S.A DE C.V

R.F.C. 04161214M17

DOMICILIO: AV. PRESIDENTE JUAREZ NO EXT 33, NO INT. SN,
COL. BELLAVISTA, C.P. 05120, TLANEPANTLA DE BAZ, MEXICO.

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS CELATEYA MARTINEZ

FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL
AREA REQUERENTE

CONDICIONES DE PAGO:
LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE
CONTRATO SE COBRARÁN A LOS 30 DIAS
NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE
LA (S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA
(S)

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)

NO APLICA

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 17 DE FEBRERO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2021

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

NO APLICA

PENAS CONVENCIONALES

NO APLICA

LIQUIDACIÓN PÚBLICA NL () INTER ()

INVITACIÓN RESTRINGIDA NL () ()

FECHA DE FALLO: _____

ADJUDICACIÓN DIRECTA: _____ DIRECTA

PARTIDA	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
---------	-----------------------------------	----------	------------------	-----------------	----------

1	NOMBRE DEL MEDIO- EL HERALDO, FORMATO-MEDIA PLANA, UBICACIÓN-PRIMERA SECCIÓN.	1	SERVICIO	\$57,965.25	\$57,965.25
2	NOMBRE DEL MEDIO- EL HERALDO, FORMATO-ROBA PLANA, UBICACIÓN-PRIMERA SECCIÓN.	1	SERVICIO	\$65,540.00	\$65,540.00
3	NOMBRE DEL MEDIO- EL HERALDO DIGITAL, FORMATO-POSTEOS FB, UBICACIÓN-REDES SOCIALES.	1	SERVICIO	\$5,800.00	\$5,800.00

SUBTOTAL	\$129,305.25
IVA	\$20,688.84
TOTAL	\$149,994.09

(CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N.)

IMPORTE CON LETRA

ELABORÓ

NOMBRE: MARTIN OLIVERA YANEZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE
ADQUISICIONES

FIRMA:

REVISÓ

NOMBRE: ANTONIO A ANDRADE
PARISI
CARGO: DIRECTOR DE REC. MVS. Y
SERVS. ENERGALES

FIRMA:

POR "LA ALCALDIA"

NOMBRE: LIC. DIANA SOTO ARABALLO
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

FIRMA:

POR "LA ALCALDIA"

NOMBRE: ANHEL Y EUNICE AGUIRRE
BAHENA
CARGO: DIRECTORA DE COMUNICACIÓN
SOCIAL

FIRMA:

POR "EL PRESTADOR"

NOMBRE: OPERADORA Y ADMINISTRACIÓN
DE INFORMACIÓN EDITORIAL S.A DE C.V
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS
CELATEYA MARTINEZ

FIRMA:

CONTRATO (REVERSO)

NOMBRE DEL
PRESTADOR

LIC. JUAN CARLOS CELAYETA MARTINEZ EL PRESENTE ACREDITA LA
CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA Y QUE SU
OBJETO SOCIAL PERMITE
CUMPLIR CON EL OBJETO DE
ESTE CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA
PÚBLICA N.º 64/117 (EN SU CASO DE
PERSONAS MORALES)

FIRMA

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA
FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE
ESCRITURA PÚBLICA N.º 10,790

TÉLFONOS

55 5046 9400

FAX

FECHA

DÍA: 17 MES: 02 AÑO: 2021

OBSERVACIONES

CLAUSULAS GENERALES

PRIMERA: Incremento del Servicio

En caso de que lo solicite "La Alcaldía", "El Prestador de Servicios" se obligan a otorgar incremento en la cantidad del servicio a prestar, mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinticinco por ciento (25%) del total del valor del contrato, se encuentren en el mismo ejercicio presupuestal y que el predo y demás condiciones de la prestación del servicio, sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar en su caso la garantía de cumplimiento de este contrato, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SEGUNDA: Condiciones de Pago

Las partes convienen que el importe del servicio contratado, materia del presente contrato será liquidado a "El Prestador de Servicios" una vez que el área requirente de los mismos, bajo su responsabilidad, haya verificado fehacientemente su cumplimiento en los términos de este instrumento.

TERCERA: Calidad del Servicio

Los materiales que utilice "El Prestador de Servicios", para cumplir con la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberán ser de primera calidad y en buen estado, sin que dicha circunstancia excuse a "El Prestador de Servicios" para reclamar un pago adicional por ese concepto, así como tampoco por el uso de los materiales o por la ejecución de trabajos extraordinarios, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cantidad que "La Alcaldía" se obliga a pagar como contraprestación por el servicio objeto de este instrumento.

CUARTA: Supervisión y Cumplimiento del Servicio

El servicio que proporcione "El Prestador de Servicios" será supervisado por "La Alcaldía", a través de personal que designe para tal efecto la Dirección de Comunicación Social, con la finalidad de verificar el control, calidad, cumplimiento y conclusión del servicio objeto del presente contrato.

QUINTA: Prestador de Servicios Salarialmente Responsable

En el presente contrato "El Prestador de Servicios" se obliga a mantenerse como prestador de servicio salarialmente responsable durante la vigencia del contrato hasta la terminación en tanto dure el contrato.

SEXTA: El presente contrato, se regula de conformidad a lo estipulado por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

SÉPTIMA: "El Prestador de Servicios" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 2225 de Código Civil para el Distrito Federal.

OCTAVA: "El Prestador de Servicios" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

NOVENA: "La Alcaldía" podrá rescindir administrativamente o dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ya sea de común acuerdo, por caso fortuito, fuerza mayor, interés social, la afectación de la prestación de un servicio público, será sin responsabilidad alguna a "La Alcaldía".